Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
"Tte Grl Luis María Campos"

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Título: "Las operaciones ribereñas en el componente terrestre"

Que para acceder al título de Especialista en Conducción Superior de OOMMTT, presenta el Mayor RAFAEL MARTIN BARNI.

Director de TFI: Coronel MARIO OSCAR TREJO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Abril de 2024

Resumen

El Ejército Argentino contempla en su doctrina operaciones militares tácticas y operaciones militares subsidiarias. Las primeras a diferencia de las segundas se caracterizan por llevarse a cabo ante la existencia de un enemigo. Toda operación táctica se distingue por una finalidad, una técnica propia de planeamiento y ejecución y una idea o concepción con características particulares que la tipifican y distinguen.

El concepto de las operaciones ribereñas no se encuentra comprendido en ninguna de las finalidades de las operaciones tácticas que puede realizar el ejército como fuerza núcleo del componente terrestre. No obstante, por el análisis realizado sobre la Armada de la República Argentina y fuerzas de otros países, se puede apreciar que el ejército podría incorporar este concepto de empleo en sus operaciones con medios particulares.

Este trabajo tiene como objetivo explicar el concepto de operaciones ribereñas para proponer su inclusión como operaciones con medios particulares. Primero se buscará definir el concepto de operaciones ribereñas para evaluar su importancia y relevancia y en segundo lugar se planteará la inclusión de dichas operaciones como operaciones con medios particulares para lograr un empleo más eficiente del componente terrestre.

Palabras clave

Operaciones ribereñas, cursos de agua, Infantería de Marina, zonas ribereñas, operaciones conjuntas.

Índice

Portada i

Resumen ii

Palabras clave ii

Índice iii

Introducción 4

Presentación del problema 4

Antecedentes y situación actual 4

Objetivos 6

Objetivo general 6

Objetivo específico número 1 6

Objetivo específico número 2 6

Capítulo 1 El concepto de operaciones ribereñas 7

Conclusión 12

Capítulo 2 Inclusión de las operaciones ribereñas como operaciones con medios particulares 13

Conclusión 21

Conclusiones finales 22

Referencias 24

Introducción

Presentación del problema

¿Qué son las operaciones ribereñas?

Antecedentes y situación actual

El término operaciones ribereñas no es un término nuevo, pero es un concepto poco desarrollado en el Ejército Argentino. Cuando en el ejército es nombrado este tipo de operaciones, automáticamente se las asocia a operaciones que realiza la Infantería de Marina de la Armada de la República Argentina. Si bien esta idea es cierta, las operaciones ribereñas también son operaciones que podría ejecutar el Ejército Argentino como núcleo del componente terrestre.

En la doctrina específica del Ejército Argentino, no se encuentran tipificadas, ni definidas las operaciones ribereñas, sin embargo, existen operaciones de combate, operaciones con medios particulares y situaciones particulares que caracterizan la ejecución de las operaciones relacionadas al concepto de estudio pero que no reemplazan al mismo. Las operaciones defensivas, las operaciones anfibias, el franqueo de obstáculos y la defensa de costas, se relacionan en cierta medida pero ninguna abarca el concepto de operaciones ribereñas.

Según la doctrina de la Armada de la República Argentina; las operaciones ribereñas se refieren a las acciones llevadas a cabo para obtener y conservar el control de las zonas terrestres cercanas a los ríos o corrientes de agua, ya sea con el propósito de gestionar un área ribereña o con otros objetivos, que se ejecutan a partir de las vías navegables. Es decir, habida cuenta la naturaleza y la finalidad de estas operaciones, también las tropas del Ejército Argentino, podrían ejecutarlas.

Por otro lado se puede apreciar como los ejércitos de otros países incluyen estas operaciones como un concepto de empleo *per se*. Tal es el caso del ejército de la República Federativa del Brasil que las define como una operación conjunta o específica se lleva a cabo con el objetivo de adquirir o conservar el control de una porción o la totalidad de una región cercana a una ribera, o para impedir que el enemigo la controle. Por lo general, requiere el control simultáneo de las vías fluviales designadas y las zonas a ambos lados de dichas vías.

Al mismo tiempo, el ejército de Ecuador las define en su doctrina como "Las operaciones combinadas entre una unidad con recursos fluviales y el personal que realiza tareas en tierra a lo largo de las riberas tienen como finalidad emplear fuerzas organizadas con el propósito de detectar y neutralizar al enemigo". (Ejercito Ecuatoriano, 2020) Estas acciones se realizan con el propósito de asegurar el control de los ríos, garantizar la navegación sin restricciones y el flujo de tráfico en los mismos, prevenir el acceso de amenazas importantes y respaldar el ejercicio de la soberanía.

Comentado [P1]: Esta es una definición? Debe estar citada.

Comentado [CM2R1]:

Así pues se observa que a pesar de que el Ejército Argentino como núcleo del componente terrestre contempla operaciones que incluyen cursos de agua y sus respectivas márgenes y zonas adyacentes, carece del concepto de empleo que otras instituciones nacionales e internacionales comprenden como operaciones ribereñas o fluviales.

Para este trabajo se usan fuentes primarias y secundarias; manuales y reglamentos tanto de las Fuerzas Armadas Argentinas, como también manuales y reglamentos de países en el marco regional y extra regional. También se ha empleado como fuente un trabajo académico en la temática.

Objetivos

Objetivo general

Explicar el concepto de operaciones ribereñas para proponer su inclusión en la doctrina como operaciones con medios particulares.

Objetivo específico nro 1

Definir el concepto de operaciones ribereñas para evaluar su importancia y relevancia

Objetivo específico nro 2

Plantear la inclusión de las operaciones ribereñas en la doctrina como operaciones con medios particulares para lograr un empleo más eficiente del componente terrestre.

Capítulo 1

El concepto de operaciones ribereñas

El propósito de este capítulo estriba en el análisis de doctrina de otras fuerzas, ya sean nacionales o internacionales. De este modo se puede contrastar la noción de operaciones ribereñas en distintos matices para arribar a un concepto conveniente potencialmente realizable por el ejército como núcleo del componente terrestre.

Antes de comenzar a esbozar la definición del concepto de operaciones ribereñas, sería conveniente y necesario recordar ciertos términos como el de operaciones tácticas que reza en la doctrina específica del Ejército Argentino: "las operaciones tácticas comprenden todas las acciones que las fuerzas militares llevan a cabo cuando se enfrentan a un enemigo con el propósito de cumplir una misión específica" (Ejercito Argentino, 2015). Cada operación táctica se caracteriza por tener un objetivo definido, un método particular de planificación y ejecución, y una idea o concepción que le otorga características distintivas y la diferencia de otras operaciones. Otro término que se debe definir es el de zona ribereña, se comprende el mismo como adyacencias de una ribera y a esta última como zona próxima al mar, un río o un lago, así como un área de tierra irrigada por un río.

Comentado [P3]: Cuando uno realiza el análisis de bibliografía como para un trabajo del tipo IEM, las palabras son más precisas. Más técnicas.

Comentado [CM4R3]:

En segundo lugar si partimos de la premisa que el objetivo de este trabajo es explicar el concepto de operaciones ribereñas, se buscará reducir lo desconocido a lo conocido. Inicio por citar a las instituciones armadas nacionales e internacionales que efectivamente cuentan con una definición clara del concepto y desde esta base informativa intentar construir un concepto acorde al Ejército Argentino y que se amalgame de forma coherente a la propia doctrina.

La Doctrina para operaciones ribereñas conjuntas de la armada y cuerpos de Infantería de marina, cuerpos de marines año 1987 (traducción de Adelina de Marcos traductora de la ESOA), se refiere a las operaciones ribereñas de la siguiente manera:

Son las que se llevan a cabo en un área de ribera para lograr y/o mantener el control de un sistema de vías navegables y sus áreas terrestres adyacentes, o para impedir que el enemigo haga uso de ellas. Las operaciones ribereñas, incluyen operaciones conducidas sobre, a través, a lo largo o partiendo de un sistema de vías navegables. Ellas combinan las características de operaciones terrestres, navales y aéreas que requieren el empleo de tácticas, técnicas, organización y equipo adaptado particularmente a la naturaleza del área ribereña.

Las operaciones ribereñas son distintas a las operaciones anfibias aunque pueden emplear técnicas comunes. Sin embargo, las operaciones ribereñas pueden ser iniciadas por o junto con operaciones anfibias. (Escuela de oficiales de la Armada , 1987)

Comentado [P5]: Esta cita lleva más de 40 palabras…se hace en párrafo aparte y sin comillas…Ver normas APA

Comentado [P6]: Este caso es diferente, pero también se cita el autor al final o al principio. Ver normas APA

De acuerdo con su propósito, las operaciones ribereñas se llevan a cabo con los siguientes objetivos: establecer y mantener el control de las vías de comunicación a lo largo de las zonas ribereñas, impedir el uso de áreas ribereñas por fuerzas hostiles mediante operaciones de interdicción, barrera o vigilancia, así como identificar y eliminar fuerzas hostiles, bases y suministros en la región ribereña.

En cuanto a su alcance, la totalidad de la campaña ribereña puede abarcar una serie de actividades que incluyen la recopilación de datos de inteligencia, la planificación, el despliegue de tropas y equipos, operaciones de patrulla, barrera, interdicción y vigilancia, operaciones de asalto en áreas ribereñas, apoyo naval y aéreo cercano, apoyo de fuego desde bases terrestres o navales, reposición de fuerzas, reabastecimiento de la fuerza en zonas ribereñas hasta la conclusión de la campaña, operaciones psicológicas y programas de acción civil, así como el reembarque y la retirada.

Una campaña ribereña puede involucrar operaciones de transporte aéreo realizadas por las unidades de asalto del Cuerpo de Marines, ya sea en forma de inserciones aerotransportadas

o de transporte en helicópteros, junto con operaciones terrestres llevadas a cabo por otras fuerzas en coordinación con operaciones de la fuerza ribereña móvil.

Existen dos categorías de operaciones ribereñas. La primera de ellas es el asalto ribereño, en el cual las fuerzas navales y del Cuerpo de Marines se emplean para alcanzar uno o varios de los siguientes objetivos: establecer el control sobre las vías acuáticas en una zona geográfica que abarca las rutas de comunicación fluvial, asegurar el dominio de áreas terrestres, poblaciones y recursos, localizar y neutralizar fuerzas enemigas, instalaciones y recursos, y establecer y proteger una zona para una base de apoyo de combate, según sea necesario.

La segunda categoría es la de vigilancia, interdicción y seguridad, y en estas operaciones se emplean unidades del Cuerpo de Marines y fuerzas navales con el propósito de alcanzar uno o varios de los siguientes objetivos: proteger las rutas de comunicación amigas, impedir que fuerzas hostiles utilicen las vías navegables, recopilar información e inteligencia, llevar a cabo misiones de seguridad, y fortalecer el control sobre la población y los recursos.

Luego, en el capítulo 4, titulado "Operaciones Especiales", se describe que estas operaciones son aquellas que respaldan a las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas ribereñas móviles, ya sea como parte de una operación de asalto ribereño o de interrupción de vías navegables y vigilancia. Las operaciones especiales se caracterizan generalmente por el uso de procedimientos y técnicas especializadas que requieren capacitación y equipos específicos. La planificación de operaciones especiales sin la asistencia adecuada de planificación de operaciones especiales puede resultar en operaciones poco realistas y representar un obstáculo importante para el éxito y la seguridad de la misión.

Como requisito esencial, la fuerza ribereña móvil debe tener la capacidad de llevar a cabo, al menos, las siguientes operaciones especiales: reconocimiento y despeje de rutas fluviales, operaciones de seguridad en bases ribereñas, guerra de minas (con un enfoque particular en contramedidas de minas), operaciones de rescate, actividades de encubrimiento y

engaño, operaciones no convencionales, operaciones psicológicas, acción civil y asuntos civiles, y recopilación de datos de inteligencia.

En el marco regional, como primera comparación la República Federativa de Brasil, en su manual de operaciones ribereñas del Estado Mayor Conjunto establece:

> Son operaciones militares llevadas a cabo por una fuerza organizada en respuesta al cumplimiento de la misión, y tiene también en cuenta su personal, composición de fuerzas y el apoyo logístico necesario. El propósito de la organización en operaciones ribereñas es la formación de una fuerza para actuar en tierra, en ríos y en el aire, totalmente integrada y diseñada específicamente para proporcionar la movilidad necesaria, unidad de mando, grado adecuado de control aéreo y superioridad de fuegos para hacerse con el control de parte o la totalidad de una costa o su negación al enemigo. Las operaciones ribereñas son las realizadas en aguas interiores y en zonas terrestres adyacentes por fuerzas militares que emplean medios navales, terrestres y aéreos. Serán ejecutadas por fuerzas específicas o conjuntas. (Traducido por el autor), (Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Arnadas - República de Brasil, 2020)

Comentado [P7]: Las oraciones deben tener un máximo de 25/35 palabras. La idea el fluidificar la lectura a partir de la separación de ideas.

Por otra parte, el Ejército Brasilero en su manual de campaña de operaciones establece que:

> La operación ribereña es una operación conjunta o específica realizada con el propósito de obtener o mantener el control de una parte o toda un área ribereña o para negárselo al enemigo. Exige normalmente el control simultáneo de las hidrobias seleccionadas y sus respectivas márgenes.
>
> Estas operaciones requieren mayor movilidad que el enemigo, lo que puede obtenerse al emplear fuerzas aeromóviles o al explotar la máxima movilidad fluvial. El control de las zonas ribereñas presupone las siguientes medidas: conquista, posesión o mantenimiento de terrenos

importantes que permitan controlar la circulación en la zona, control demográfico, dominio de los cursos de agua, superioridad aérea local. (Traducido por el autor), (Ejercito Brasilero, 2017)

También el ejército ecuatoriano tipifica este tipo de operaciones en su manual de operaciones ribereñas como:

Operaciones combinadas entre una unidad que posee medios fluviales y el personal que ejecuta las operaciones en tierra a lo largo de las riberas, con el objetivo de emplear las fuerzas organizadas para localizar y destruir al enemigo.

Se desarrollan para ejercer el control de los ríos, garantizar la libre navegación y el tráfico fluvial, negar su uso a potentes amenazas y contribuir al ejercicio de la soberanía. Su ejecución requiere mayor movilidad que la del enemigo, la cual puede obtenerse mediante el empleo de las fuerzas de asalto aéreo o al explotar al máximo la movilidad fluvial.

Una característica de estas operaciones es el empleo de las fuerzas, utilizando medios fluviales, aéreos y terrestres (vehículos donde sea posible) y complementándolo con las tropas a pie. (Ejercito Ecuatoriano, 2020)

Por su parte, el Ejercito Paraguayo considera este concepto de empleo y en su manual de operaciones militares cita:

Las operaciones ribereñas son las llevadas a cabo en las aguas fluviales y áreas terrestres adyacentes a ellos - las regiones ribereñas - por las fuerzas Militar que emplean, de forma combinada, medios de Fuerza Naval, y la Fuerza Terrestre y la Fuerza Aérea. Tales operaciones se llevan a cabo, por lo general, con el fin de destruir las fuerzas enemigas y controlar las zonas ribereñas. Su ejecución requiere mayor movilidad que el enemigo y esto puede se obtiene a través de la utilización de las fuerzas aeromóviles o explotar al máximo la movilidad fluvial. El control de áreas ribereñas requiere de las siguientes medidas: la conquista, la posesión o el mantenimiento de los accidentes capital y el

control de la circulación en la zona, el control de la población, dominio de los cursos de agua, y el sitio de la superioridad aérea. (Ejército Paraguayo, 2016)

Conclusión

En conclusión, si se consideran las distintas definiciones de operaciones ribereñas por parte de instituciones armadas nacionales e internacionales tomadas como marco teórico y que "las operaciones tácticas se distinguen por una finalidad, una técnica propia de planeamiento y ejecución y una idea o concepción con características particulares, que la tipifican y distinguen" (Ejercito Argentino, 2015). Se puede realizar una primera aproximación para definirlas como: las operaciones ribereñas son las que se llevan a cabo en una zona ribereña con la finalidad de lograr y/o mantener el control de un sistema de vías navegables y sus zonas adyacentes o para impedir que el enemigo haga uso de ellas. Tendrán como propósito: establecer y mantener el control de vías de comunicación ribereñas; negar, mediante operaciones básicas y complementarias, el uso de localidades ribereñas por medio de fuerzas enemigas y/o localizar y destruir fuerzas enemigas.

Capítulo 2

Inclusión de las operaciones ribereñas como operaciones con medios particulares

El propósito de este capítulo es plantear la inclusión de las operaciones ribereñas como operaciones con medios particulares para lograr un empleo más eficiente del componente terrestre. De este modo, se propone un nuevo concepto de empleo en pos de la eficiencia y la sinergia sistémica.

En primer lugar se debe tener en cuenta que el Ejército Argentino, basa su organización en un accionar sistémico, que tiende a lograr la sinergia en cada una de sus organizaciones y a su vez entre las mismas para lograr la eficiencia institucional. A la luz de la doctrina vigente se puede identificar que la finalidad de las operaciones ribereñas no está satisfecha con ninguna operación vigente, y para cumplir con la misma se debería adaptar organizaciones y sus respectivos comandos, modificar conceptos de empleo, y ejecutar operaciones con equipamiento inapropiado y un adiestramiento parcialmente eficaz.

Como fue mencionado en el capítulo anterior, las operaciones tácticas vigentes que están relacionadas a las operaciones ribereñas son en primer lugar las operaciones militares tácticas de combate básicas defensivas, que son aquellas operaciones tácticas destinadas a resistir, rechazar, desgastar o destruir un ataque enemigo, siendo esta última la tarea esencial. La finalidad de las operaciones defensivas será crear las condiciones más favorables para pasar a la ofensiva. Por lo tanto, su ejecución será siempre de carácter transitorio.

Para concretar esta finalidad, dichas operaciones buscarán cumplir uno o más de los siguientes propósitos: negar al enemigo el acceso a una zona o su control, reducir o anular la capacidad ofensiva del adversario, canalizar y/o destruir una fuerza enemiga, economizar fuerzas en una zona, a fin de permitir aplicar un poder de combate decisivo en otro lugar, ganar tiempo y espacio sin aferrarse en forma decisiva.

Dentro de las operaciones defensivas, la forma de defensa de zona cuya finalidad es la de impedir que el enemigo tenga acceso completo o parcial y controle un espacio específico durante un período de tiempo determinado.es la que más se ajusta a la definición de operaciones ribereñas solamente en lo que respecta a finalidad, pero no en su técnica propia de planeamiento y ejecución y su idea o concepción.

En cuanto a las operaciones anfibias; “es una operación normalmente conjunta que consiste en un ataque lanzado desde el mar, por fuerzas navales y de desembarco, sobre objetivos terrestres en una costa hostil.” (Ejercito Argentino, 2015) Por lo general, implica la necesidad de una extensa participación de recursos aéreos y se distingue por la colaboración estrecha de fuerzas altamente organizadas, equipadas y capacitadas para llevar a cabo diversas misiones de combate de manera coordinada.

La cantidad y estructura de las fuerzas terrestres involucradas dependerán de la naturaleza de la operación anfibia, el objetivo de la fuerza de desembarco y el entorno operativo correspondiente.

La finalidad de las operaciones anfibias consiste en cumplir uno o más de los siguientes propósitos: conquistar y asegurar la cabeza de playa, consistente en el espacio necesario para la prosecución de ulteriores operaciones terrestres o la instalación de una base naval o aérea avanzada, negar al enemigo el uso de un área o zona y sus facilidades, reembarcar fuerzas propias desde una costa hostil y transportarlas por mar desde un área a otra, engañar al enemigo, causar bajas o daños en instalaciones enemigas, obtener información. (Ejercito Argentino, 2015)

Como aquí se puede identificar, una de las finalidades de las operaciones anfibias coincide con las finalidades de las operaciones ribereñas que es la de negar al enemigo el uso de un área o zona y sus facilidades, pero como también reza el concepto de las operaciones

anfibias: se trata de una ofensiva llevada a cabo desde el mar por parte de fuerzas navales y de desembarco, dirigida hacia objetivos ubicados en una costa hostil, con lo cual no coinciden en su técnica propia de planeamiento y ejecución y su idea o concepción.

Tampoco podría satisfacer o reemplazar la defensa de costas como operaciones ribereñas porque este tipo de defensa, conceptuado dentro de las situaciones particulares que caracterizan la ejecución de operaciones tácticas, "busca la derrota de las fuerzas enemigas antes, durante o después que estas desembarquen, evitando la consolidación de la cabeza de playa" (Ejercito Argentino, 2015), lo cual podría estar incluido en la finalidades de las operaciones ribereñas, pero tampoco las sustituyen.

Así pues durante la investigación surgió la duda si por alguna diferencia en el cuerpo doctrinario entre la doctrina básica y la derivada, por no ser esta actualizada en los mismos años, podría existir un desfasaje de conceptos de empleo, para lo que se constató si en la doctrina que podría estar relacionada al tema existe algún desarrollo afín, y se arribó a los siguientes resultados:

En el reglamento de conducción para las fuerzas terrestres los temas relacionados son: franqueos de cursos de agua, ataque a través de un curso de agua, defensa a través de un curso de agua, operaciones a lo largo de cursos de agua, transporte por agua, operaciones anfibias defensa de costa. (Ejercito Argentino, 2015)

En el reglamento de la infantería, criterios básicos rectores los temas relacionados son: operaciones ofensivas a través de un curso de agua, operaciones defensivas a través de un curso de agua, consideraciones generales sobre las zonas ribereñas en relación a las operaciones. (Ejército Argentino, 2011)

En el reglamento del regimiento de infantería ligera los temas relacionados son: operaciones a través de un curso de agua (ataque), operaciones a través de un curso de agua (defensa). (Ejército Argentino, 2017).

En el reglamento de conducción de la brigada de monte el tema relaciona a operaciones ribereñas es la brigada de monte y las situaciones particulares. (Ejército Argentino, 2017)

En el reglamento del regimiento de infantería de monte los temas relacionados son: defensa a través de cursos de agua, el regimiento de infantería de monte y las operaciones a través de cursos de agua. (Ejército Argentino, 2019)

En el reglamento de la compañía de infantería los temas relacionados son: ataque a través de un curso de agua y defensas a través de cursos de agua. (Ejército Argentino, 2010)

En el reglamento de la compañía de buzos de ejército los temas relacionados son: ataque a través de un curso de agua y defensa a través de cursos de agua. (Ejercito Argentino, 2008)

En definitiva queda probado que en ningún apartado del cuerpo doctrinario se vea reflejado este concepto de empleo.

Puesto que como se observa en otras fuerzas armadas nacionales e internacionales el concepto de operaciones ribereñas alude a operaciones que se llevan a cabo de forma conjunta, resulta indispensable aprovechar los conceptos de la doctrina vigente en la Infantería de Martina de la Armada de la República Argentina que es la fuerza que lleva a cabo este concepto de empleo y de la cual el Ejército Argentino podría tomar de referencia para adaptar el mismo a sus organizaciones, medios y doctrina.

Según su clasificación de las operaciones navales en los ríos bajo el concepto de operaciones ribereñas dice:

> Son aquellas destinadas a adquirir y mantener el dominio de las áreas terrestres adyacentes a los ríos y cursos de agua. Esto con los siguientes propósitos: posibilitar la proyección hacia áreas terrestres interiores de medios que utilizaron el curso fluvial para su traslado, posibilitar el control del uso del curso fluvial con medios proyectados desde áreas ribereñas. Para que las operaciones ribereñas se ejecuten eficazmente puede ser necesario, de acuerdo a las características geográficas, la realización

de operaciones fluviales que garanticen vías de comunicaciones desde las cuales pueden proyectarse y sostenerse las primeras. La obtención de los propósitos enunciados requerirá la ejecución de alguna de las siguientes operaciones ribereñas: operaciones ribereñas principales: asalto ribereño, incursiones ribereñas, control del área ribereña.

Normalmente estas operaciones requieren el empleo del poder naval integrado y/o esfuerzo conjunto. Como operaciones ribereñas secundarias: pueden incluir las siguientes: reconocimiento y exploración de las márgenes de los ríos, defensa de base, de barreras, de salvamento, búsqueda y rescate, velo y engaño, de inteligencia. (Infantería de Marina Argentina, 1998)

Si se detalla lo expuesto más arriba; una operación de asalto en la ribera inicia cuando las tropas embarcan en las naves de asalto para comenzar su movimiento desde la base en la ribera, y concluye cuando todas las fuerzas han retornado a dicha base. Sus fases serán: embarco táctico, movimiento hacia el objetivo, asalto, operaciones posteriores, retirada planeada.

El embarco táctico de las tropas se lleva a cabo siguiendo un plan específico, que es elaborado de manera colaborativa por los escalones de Infantería de Marina y la Marina, una vez que se han confirmado las disponibilidades de embarcaciones. Este procedimiento táctico puede llevarse a cabo desde una base ribereña fija en tierra o desde una base ribereña móvil.

El movimiento hacia el objetivo inicia con el comienzo del embarque táctico en la base ribereña y concluye cuando la fuerza de asalto principal llega a la zona de desembarco ribereño. Durante el trayecto por las vías acuáticas hacia la zona de operaciones, las fuerzas deben mantenerse preparadas para hacer frente a posibles situaciones inesperadas. Por lo tanto, los comandantes de las unidades deben mantener un nivel elevado de preparación acorde con las actividades del enemigo y la amenaza en cuestión.

El asalto comienza cuando el componente principal de la fuerza de asalto ribereña llega a la zona de desembarco y concluye cuando se ha asegurado la línea final de la cabeza de puente y/o se han alcanzado los objetivos iniciales. El desembarco de la fuerza ribereña debe llevarse a cabo siguiendo un Plan de desembarco que respalde la estrategia de la maniobra. Este plan incluye la secuencia de desembarco, la hora y el lugar de llegada de las unidades de combate en las áreas de desembarco, las zonas de desembarco (que pueden tener varios puntos de desembarco) y la cabeza de puente. Cuando las operaciones deben continuar en la profundidad con otras fuerzas, esto permite un desembarco continuo. Una vez que la fuerza de desembarco ha asegurado la línea final de la cabeza de puente, pasa a una posición defensiva inmediata hasta que sea relevada o supere la amenaza.

Las operaciones posteriores son conducidas por las fuerzas navales y/o terrestres de acuerdo con el concepto de la operación.

Retirada planeada se refiere al lapso que abarca desde el final de las operaciones en tierra hasta el regreso a la base ribereña de operaciones. Durante la fase de reembarco, se deben implementar medidas de seguridad adicionales para resguardar a las fuerzas.

Una incursión ribereña implica una ofensiva en la que una fuerza realiza un desembarco utilizando medios terrestres y/o aéreos en una costa enemiga. Esto conlleva una operación rápida seguida de una retirada planificada. En estas operaciones, los puntos de desembarco deben seleccionarse estratégicamente para garantizar la sorpresa y la duración de la acción es breve. El propósito de una incursión puede incluir la eliminación del enemigo, la captura de prisioneros, la destrucción de instalaciones o equipo, la obtención de información, el engaño, el hostigamiento o el apoyo a otras operaciones. Las incursiones pueden llevarse a cabo por unidades que van desde secciones hasta el nivel de batallón, dependiendo de la misión. Para desplazamientos fluviales, se requieren medios ágiles y ligeros.

El control de área ribereña se lleva a cabo con el propósito de asegurar el dominio de las rutas acuáticas en preparación para un posible asalto desde la ribera. Estas operaciones son conducidas utilizando embarcaciones y aeronaves especialmente adaptadas para las demandas del entorno ribereño. Pueden ser dirigidas tanto por fuerzas navales, con las fuerzas terrestres desempeñando principalmente roles de reacción o seguridad. Las tareas fundamentales en estas operaciones incluyen la protección de las líneas de comunicación amigas, la negación al enemigo del uso de los cursos de agua, la obtención de información, la ejecución de medidas de seguridad y el control de la población y los recursos.

La acción enemiga involucra operaciones que a menudo se llevan a cabo bajo el riesgo adicional de que los medios utilizados operen constantemente dentro del alcance de armas enemigas ubicadas en las orillas y en áreas minadas en el agua. Por lo tanto, las embarcaciones generalmente patrullarán cerca del centro del curso de agua y deberán mantener una vigilancia extrema cuando se encuentren a menos de 100 metros de las orillas.

Como consideraciones tácticas se refieren a aspectos importantes a tener en cuenta en una operación específica de control de zona ribereña, que puede denominarse patrulla y que implica la ejecución de una tarea específica con dos o más embarcaciones. Algunas de estas consideraciones incluyen: conocimiento del área; antes de iniciar las patrullas, es esencial que el personal esté familiarizado con la zona de operaciones, tareas adicionales; las patrullas pueden ajustarse según sea necesario para responder a solicitudes de apoyo de fuerzas terrestres, como bloqueos y operaciones similares, respuesta ante el fuego enemigo; la respuesta al fuego enemigo debe ser inmediata y con un alto volumen de fuego, programación y rutas de las patrullas; las embarcaciones deben llevar a cabo patrullas sin seguir patrones predecibles para evitar que el enemigo pueda minar áreas y preparar emboscadas.

Como operaciones ribereñas secundarias se contempla la defensa de base en sus dos variantes; base terrestre y base a flote. En cuanto a la base terrestre para defenderla la fracción

debe estar en condiciones de rechazar el ataque enemigo, el combate cuerpo a cuerpo y el contraataque. Para la misma se deben seguir las siguientes consideraciones; aprovechamiento del terreno, seguridad, defensa en profundidad, defensa en los 360º, planeamiento de los fuegos de apoyo, flexibilidad y dimensionamiento.

Por otro lado, para la defensa de la base a flote es fundamental el reconocimiento permanente y la adopción de medidas eficaces de seguridad a fin de reducir la amenaza enemiga. Estas son una responsabilidad del comando a cargo de la operación.

Asimismo, como reza el reglamento de la doctrina del Ejército Argentino referido a la importancia de la doctrina:

> La doctrina, concebida como elemento indispensable y básico, permitirá, entre otros aspectos, la concreción de las siguientes acciones: disponer de bases científicas para ejercer la conducción, configurar el marco adecuado para la acción táctica, orientar la organización, evolución, desarrollo y conservación de los medios, base normativa para la educación del personal y la preparación de los futuros líderes de la organización. (Ejército Argentino, 2015)

La doctrina es un componente esencial para garantizar la preparación eficiente, la formación adecuada y el empleo efectivo de los recursos. En conjunto con otras disciplinas, la doctrina desempeña un papel fundamental en la planificación y la dotación de recursos de las Fuerzas Armadas, así como en la dirección de las actividades de educación, entrenamiento y alistamiento del Ejército. Además, proporciona un marco conceptual que facilita la utilización eficaz de los recursos, la configuración de las estructuras y la adquisición de equipamiento, con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de la Fuerza.

La doctrina no solo influye en la estructuración de los recursos disponibles, sino que también establece las pautas generales que dirigen el crecimiento y la mejora de los activos a

través de la obtención, investigación y/o fabricación del equipo necesario para apoyar las organizaciones planificadas y operar conforme a la doctrina militar actual.

La doctrina proporciona los fundamentos esenciales que guían el sistema educativo de la institución, con el propósito de entrenar al personal a niveles excepcionales. La doctrina representa el núcleo central de todo proceso educativo, que abarca tanto la enseñanza como el aprendizaje, con el objetivo de desarrollar, formar y mejorar al personal disponible en las Fuerzas Armadas.

La actualización de la doctrina puede ser necesaria debido a varios factores, incluyendo: lecciones aprendidas, que pueden ser sugerencias de los usuarios, cambios en el entorno en el que se llevan a cabo las operaciones, la introducción de nuevas tecnologías y equipamiento, y/o la experimentación con nuevas tácticas, técnicas y procedimientos para la dirección de operaciones militares.

Conclusión

En definitiva, como se ha visto en detalle, en el Ejército Argentino, no existe este concepto de empleo aunque algunas de sus organizaciones puedan llevar a cabo distintas operaciones y procedimientos haciendo uso de cursos de agua.

Al mismo tiempo, de las analogías que pueden hacerse *prima facie* con las operaciones ribereñas que ejecuta la Infantería de Marina de la Armada de la República Argentina entre operaciones principales y secundarias, muchas de las nombradas, evidencian poder ser realizadas por la fuerza Ejército como núcleo del componente terrestre y como previamente se detalló, de forma conjunta con medios navales y medios aéreos.

Conclusiones finales

Finalmente, para satisfacer el objetivo de este trabajo basado en el análisis y comparación de distintas doctrinas tanto nacional o como internacionales, se puede arribar a una definición apropiada que se pueda amalgamar a las operaciones con medios particulares. Esta es: las operaciones ribereñas son las que se llevan a cabo en una zona ribereña con la finalidad de lograr y/o mantener el control de un sistema de vías navegables y sus zonas adyacentes, o para impedir que el enemigo haga uso de ellas. Podrán tener como propósito: establecer y mantener el control de vías de comunicación ribereñas, negar, mediante operaciones básicas y complementarias, el uso de localidades ribereñas por medio de fuerzas enemigas, localizar y destruir fuerzas enemigas.

Dicho esto, las operaciones ribereñas pueden ser tipificadas para el nivel componente terrestre del teatro de operaciones en operaciones de configuración, las cuales crean o preservan las condiciones favorables para el dislocamiento táctico del enemigo y en consecuencia para el éxito de la operación decisiva. La mencionada tipificación podrá darse en sectores cercanos, profundos y en la propia retaguardia cuando se trate de operaciones con dispositivos lineales.

Si bajamos del nivel componente terrestre al nivel de grandes unidades de combate, estas operaciones traducidas en esfuerzos, serán esfuerzos secundarios normalmente llevados a cabo por fuerzas de respuesta regional; un ejemplo es las brigada de monte XII con su zona de responsabilidad en el noreste argentino ejecutando una operación ribereña en una parte de la cuenca del Plata, sobre el Rio Paraná y algunos afluentes.

Sumado a esto y a la luz del análisis de la doctrina especifica citada en el capítulo número dos de este trabajo, el Ejército Argentino tiene la fortaleza de realizar operaciones en el medio ribereño. Así pues se puede afirmar que el ejército como núcleo del componente terrestre, puede llevar a cabo operaciones ribereñas, siempre y cuando lo haga de forma conjunta.

Por otra parte, este concepto más detallado y ampliado en su alcance podría ser objeto de una futura experimentación convenientemente en ejercicios en gabinete para poder extraer conclusiones de utilidad que retroalimenten y perfeccionen el mismo. Una vez experimentada su aplicación como operación con medios particulares con organizaciones no menores al nivel de gran unidad de combate por tratarse del menor nivel que se concibe como sistema de armas combinadas, se propondría como pedido para generar doctrina en el plan de investigación y desarrollo de doctrina.

Referencias

Ejercito Argentino. (2008). La compañía de buzos de ejército. *ROP 64 01*.

Ejército Argentino. (2010). La compañia de infantería. *ROP 01 19*.

Ejército Argentino. (2011). La infantería, criterios básicos rectores . *ROD 01 01*.

Ejercito Argentino. (2015). Conducción para las fuerzas terrestres. *ROB 00 01*.

Ejército Argentino. (2015). La doctrina en el Ejército Argentino. *RFD 50 01*.

Ejército Argentino. (2017). Conducción de la brigada de monte. *ROP 00 07*.

Ejército Argentino. (2017). El regimiento de infanería ligera. *ROP 01 28*.

Ejército Argentino. (2019). El regimiento de infantería de monte. *ROP 01 05*.

Ejercito Brasilero. (2017). Manual de campaña - Operaciones. *EB70-MC-10.223*.

Ejercito Ecuatoriano. (2020). Manual de operaciones ribereñas. *MI8-S4-00*.

Ejército Paraguayo. (2016). Manual de operaciones militares. *ME 100-5*. Asuncion, Paraguay.

Escuela de oficiales de la Armada . (1987). Fragmentos de doctrina para operaciones conjuntas de la armada y cuerpos de la infanteria de marina – Cuerpos de marines 1987. Traducción de la ESOA.

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Arnadas - República de Brasil. (2020). Manual de operaciones ribereñas.

Infantería de Marina Argentina. (1998). PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES EN LOS RÍOS. *R.O-2-008 "C" - PROFUARA 19*.